

# COORDINACION GENERAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS

## DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES ESTRATÉGICOS

### REQUISITOS

ACTUALIZADO A MAYO 2018

### CAPÍTULO II

#### DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES A CALIFICARSE

**Artículo 2.** Los documentos que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras deben presentar en la Dirección de Registro de Proveedores de Bienes Estratégicos o quien haga sus veces, para la inscripción en el RPBE serán los siguientes:

**1. Si los proveedores son compañías nacionales:**

- 1.1. Solicitud en la que constarán los bienes estratégicos y servicios conexos necesarios para la defensa nacional que estén en capacidad de proveer;
- 1.2. Copia certificada de las escrituras de constitución de la compañía y reformas de estatutos, de ser el caso;
- 1.3. Copia certificada del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil, vigente a la fecha de presentación de la solicitud;
- 1.4. Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC;
- 1.5. En caso de no ser fabricante de los bienes, original o copia certificada del documento que acredite que es distribuidor autorizado del fabricante, consularizado o apostillado, y traducido legalmente al idioma castellano, de ser del caso;
- 1.6. Original o copia certificada del documento que acredite la capacidad técnica y experiencia del proveedor que le faculte para la prestación del servicio conexo ofertado, consularizado o apostillado, y traducido legalmente al idioma castellano, de ser del caso; y,
- 1.7. Declaración Juramentada otorgada ante Notario Público, a través de la cual el representante legal de la compañía establezca el domicilio de su representada y determine que toda la documentación presentada es veraz y exacta, al tiempo que autoriza a la Entidad a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional y que acepta, que en caso de que se comprobare administrativamente que el solicitante hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información, dicha falsedad será causal para excluirlo definitivamente del RPBE, previo el trámite respectivo; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

**2. Si los proveedores son compañías extranjeras deberán presentar:**

- 2.1. Solicitud en la que constarán los bienes estratégicos y servicios conexos necesarios para la defensa nacional que estén en capacidad de proveer;
- 2.2. En caso de no ser fabricante de los bienes, original o copia certificada del documento que acredite que es distribuidor autorizado del fabricante, consularizado o apostillado, y traducido legalmente al idioma castellano, de ser del caso;
- 2.3. Original o copia certificada del documento que acredite la capacidad técnica y experiencia del proveedor que le faculte para la prestación del servicio conexo ofertado, consularizado o apostillado, y traducido legalmente al idioma castellano, de ser del caso;
- 2.4. Certificado de existencia legal de la empresa otorgado por Autoridad competente del domicilio de la compañía, consularizado o apostillado, y debidamente traducido al idioma castellano, de ser del caso;
- 2.5. Escritura en la que conste el nombramiento de apoderado o representante de la compañía en el Ecuador, para los efectos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías;
- 2.6. Escritura en la que conste el poder para suscribir contratos de adquisición de bienes o prestación de

servicios conexos necesarios para la defensa nacional, con el Ministerio de Defensa Nacional; y,

- 2.7. Declaración Juramentada otorgada ante Notario Público, a través de la cual el representante legal de la compañía establezca el domicilio de su representada y determine que toda la documentación presentada es veraz y exacta, al tiempo que autoriza a la Entidad a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional y que acepta, que en caso de que se comprobare administrativamente que el solicitante hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información, dicha falsedad será causal para excluirlo definitivamente del RPBE, previo el trámite respectivo; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

**3. Si los proveedores son personas naturales nacionales o extranjeras deberán presentar:**

- 3.1. Solicitud en la que constarán los bienes estratégicos y servicios conexos necesarios para la defensa nacional que estén en capacidad de proveer;
- 3.2. Copia certificada de la cédula de ciudadanía o copia certificada de la cédula de identidad o del pasaporte en caso de ser extranjero;
- 3.3. Copia certificada de la papeleta de votación, en caso de ser ecuatoriano con la obligación de sufragar;
- 3.4. Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes (RUC);
- 3.5. En caso de no ser fabricante de los bienes, original o copia certificada del documento que acredite que es distribuidor autorizado del fabricante, consularizado o apostillado, y traducido legalmente al idioma castellano, de ser del caso;
- 3.6. Original o copia certificada del documento que acredite la capacidad técnica y experiencia del proveedor que le faculte para la prestación del servicio conexo ofertado, consularizado o apostillado, y traducido legalmente al idioma castellano, de ser del caso; y,
- 3.7. Declaración Juramentada otorgada ante Notario Público, a través de la cual determine que toda la documentación presentada es veraz y exacta, al tiempo que autoriza a la Entidad a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional y que acepta, que en caso de que se comprobare administrativamente que el solicitante hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información, dicha falsedad será causal para excluirlo definitivamente del RPBE, previo el trámite respectivo; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

**NOTA: La solicitud debe estar dirigida al Dr. Esteban Rubio, Coordinador General de Contratación de Bienes Estratégicos, en una carpeta doble anillo, dispuestos en forma secuencial, con separadores numerados y con identificación de cada uno de los requisitos necesarios para su inscripción. Además completar la información de la hoja adjunta. Esta información deberá ser entregada físicamente en la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional; Calle la Exposición S4-71 y Vela, La Recoleta.**



COORDINACION GENERAL DE BIENES ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES ESTRATÉGICOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: .....

NOMBRE COMERCIAL: .....

NÚMERO DE RUC: .....

REPRESENTANTE LEGAL: .....

TIPO DE PROVEEDOR: NACIONAL [ ] EXTRANJERO [ ] PERSONA NATURAL [ ]

ACTIVIDAD

PROVISIÓN DE BIENES: FABRICANTE [ ] DISTRIBUIDOR [ ]

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS: [ ]

PAÍS: .....

CIUDAD: .....

DIRECCIÓN EN ECUADOR: .....

TELÉFONOS EN ECUADOR: .....

EMAIL: .....

PÁGINA WEB: .....

PRODUCTOS O SERVICIOS PRINCIPALES QUE OFERTA:

.....
.....
.....
.....
.....